



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° **1385/18**

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, **09 OCT 2018**

Expte. N° 4.270/18

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Stella MIMESSI, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados para solventar la realización del “**Congreso Latinoamericano A Cien Años de la Reforma Universitaria del '18**”, llevado a cabo en mayo del corriente, solicita eximir a la actividad del aporte a la Facultad del 5% de los ingresos generados; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MIMESSI justifica su pedido en el hecho de que fue imposible mantener las estimaciones presupuestarias para desarrollar las actividades en el marco del Congreso para la conmemoración de fecha tan valiosa para la Universidad, con costos disparados por circunstancias económicas coyunturales que afectaron asimismo la participación de muchos interesados, resultando la recaudación por cobro de aranceles insuficiente para solventar los gastos totales afrontados y devolver a la vez las ayudas económicas otorgadas;

Que la Sra. MIMESSI solicita la eximición del aporte a la Unidad de Gestión del 5% de los ingresos generados por la realización de Actividades Académicas Autofinanciadas, según lo establece la Res. CS N° 128/99, porque lógicamente resulta imposible depositar dicho aporte por el déficit del Congreso realizado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 084/18, hacer lugar a lo solicitado y eximir del aporte del 5% correspondiente a los ingresos generados a la actividad autofinanciada “*Congreso Latinoamericano A Cien Años de la Reforma Universitaria del '18*”;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 02-10-18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXIMIR a la Actividad Académica Autofinanciada “**Congreso Latinoamericano A Cien Años de la Reforma Universitaria del '18**”, autorizada mediante Res. H. N° 0397/18, del aporte a la Facultad del 5% sobre los ingresos generados por su realización.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga al Departamento de Posgrado a sus efectos.-

Lj/FT

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa